

**Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas del
llamado a la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - CONTRATO
ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - PLURIANUAL”**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCION DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y COMPRAS PÚBLICAS”, LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.), EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN

i. ANTECEDENTE(S)

Que, por Comunicación Interna Ref.: UABYS N° 123/2023 de fecha 22/08/23, la Unidad de Adq. de Bienes y Servicios solicita a la Dirección de Transporte y Talleres, actualización del listado del parque automotor de la ESSAP S.A., a los efectos de adelantar el inicio de un nuevo llamado para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CONTRATO ABIERTO – POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – PLURIANUAL”. Por Comunicación Interna Ref.: GA/DTT/UTAL N° 213/2023 de fecha 31/08/23, remite respuesta al pedido.

Que, por Comunicación Interna Ref.: UABYS N° 150/2023 de fecha 17/10/23, la Unidad de Adq. de Bienes y Servicios solicita Constancia Presupuestaria para el inicio del referido llamado.

Que, por Comunicación Interna Ref.: UP N° 660/2023 de fecha 18/10/23, la Unidad de Presupuesto informa que el Objeto de Gastos 390 Otros Bienes de Consumo, cuenta con saldo presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal 2023.

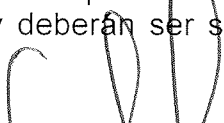
Asimismo, en el legajo del presente llamado se encuentran todas las documentaciones pertinentes del proceso de inicio del mismo, y se remiten las especificaciones técnicas de los bienes a ser licitados, a los efectos de su inclusión en las bases del llamado.


ii. CONTENIDO LEGAL

La ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, artículo 25 – Definición de la necesidad. “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras publicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer” (...).

Asimismo, el Art. 45 del mismo cuerpo legal dispone: Pliegos de Bases y Condiciones. “Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ...En los procedimientos de contrataciones será obligación de loas convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor numero de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para


C.P. Cecilia P. Amalia Torres J.
Jefe Unidad de Talleres
Dirección de Transporte y Talleres
essapsa


Lic. Mario A. Caffarena
Directo
Dirección de Transporte y Talleres
essapsa


Econ. Gerardo D. Benítez A.
Gerente Administrativo
essapsa

**Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas del
llamado a la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - CONTRATO
ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - PLURIANUAL”**

evitar favorecer a algún participante... En los pliegos de bases y condiciones no se podrán indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizara de forma referencial...”

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, dispone en el artículo 40.- Documentación que “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 de fecha 15/02/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, establece lo siguiente : “Por el cual se modifica el literal a) del Art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, quedando cuanto sigue: a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

iii. JUSTIFICACION

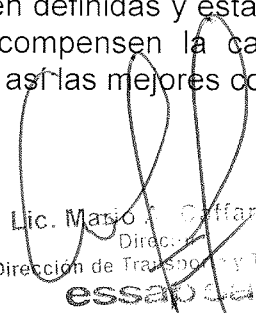
La Gerencia Administrativa, como área responsable de la Convocante para dar inicio al presente llamado, ha elaborado las Especificaciones Técnicas según los siguientes criterios:

Las Especificaciones Técnicas del presente llamado fueron elaboradas conforme a datos de llamados históricos que cuenta la ESSAP S.A., en las mismas se describen las características, requisitos, funciones y aspecto de un bien/servicio que la Convocante desea adquirir en el llamado.

Que, con las EE.TT. se establecen los puntos de referencia que la Convocante tendrá en cuenta al momento de verificar el cumplimiento técnico de las ofertas presentadas y posteriormente evaluarlas. Asimismo facilitarían a los oferentes a la preparación de sus respectivas ofertas para ser examinadas por la Convocante.

Que, con las EE.TT. bien definidas y establecidas por la Convocante, garantizarían que las necesidades públicas compensen la calidad y el costo de los bienes/servicios a ser adquiridos, asegurando así las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.


C.P. Analía Torres J.
Jefa Unidad de Talleres
Dirección de Transporte y Talleres
essap sa


Lic. Mario Cuffarena
Dirección de Transporte y Talleres
essap sa


Econ. Gerardo B. Bahñez A.
Gerente Administrativo
essap sa

**Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas del
 Llamado a la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - CONTRATO
 ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - PLURIANUAL”**

La presente contratación obliga a la necesidad de realizar el recambio de las cubiertas de los móviles que se encuentran en constante uso, y más conociendo las malas condiciones de nuestras calles y rutas, de manera a mantener en óptimo funcionamiento la flota de vehículos de la empresa, para afrontar las diversas actividades operativas y administrativas que demandan el constante compromiso asumido por la institución; además de tratarse de un elemento de seguridad para el desplazamiento de sus vehículos, transportando a personas, equipamientos, herramientas e insumos químicos por todo el territorio del país, por lo que se deben tomar las medidas extremas para mitigar cualquier tipo de accidentes que impliquen estos tipos de traslados.

La modalidad adoptada para el presente llamado sería de CONTRATO ABIERTO, fundada en la Resolución DNCP N° 4400/2022 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN...”, atendiendo a la dificultad en la definición exacta de prever la cantidad de vehículos a ser incluidos para estar equipados con el servicio del Rastreo Satelital, debido a que existen móviles que se encuentran con problemas o defectos mecánicos, o en procesos de reparaciones a futuro; y que esto también garantiza a la Institución de poder incluir el servicio de rastreo a vehículos luego de las reparaciones señaladas, o en su defecto, a unidades nuevas adquiridas en el curso del contrato.

iv. CONCLUSION

En base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado cumplen con la normativa vigente y reflejan las necesidades de la nuestra institución.-

Atentamente.


 Lic. Mario Caffarena
 Dirección de Transporte y Talleres


 Econ. Gerardo Benítez
 Gerente Administrativo